**Modelo De Declaración Jurada**

| Persona de contacto:  Teléfono:  Dirección de correo electrónico: | [...]  [...]  [...] |
| --- | --- |
| Nombre del participante: | [...] |
| Nombre del vehículo que acredita la experiencia | [...] |
| Nombre del fondo: | [...] |
| Domicilio legal del fondo: | [...] |
| Estrategia de inversión (geografía, industria, sector): | [...] |

D/Dª [...........................................], con DNI nº [...........................................], en representación de [...........................................], con CIF nº [...........................................], según se acredita documentalmente, y de acuerdo con lo requerido en las Bases del procedimiento para la selección de hasta tres (3) sociedades gestoras de entidades de capital riesgo o sociedades de capital riesgo de fondos de Incubación / Transferencia de tecnología (en adelante, “Gestoras” o “Gestora”) para la inversión por Fond-ICO Global, promovido por AXIS PARTICIPACIONES EMPRESARIALES SGEIC S.A. S.M.E., y en relación con la oferta presentada en dicho procedimiento,

**DECLARA que,** **en el momento de la presentación inicial por el participante de la documentación referida en la Base Quinta del mencionado procedimiento de selección:**

**1.-** Que el participante (o el vehículo que acredite la experiencia):

1. es una gestora o un vehículo de inversión (incluyendo sin carácter limitativo S.L., S.A., y excluyendo personas físicas) con el 100% de capital privado,
2. cuenta con experiencia de al menos cuatro (4) años en el ámbito de la incubación / transferencia de tecnología, y
3. ha realizado al menos cinco (5) inversiones en el ámbito de la incubación / transferencia de tecnología en los últimos ocho (8) años. De estas empresas en las que ha invertido, al menos tres (3) han recibido capital en rondas posteriores de nuevos inversores profesionales que no han invertido anteriormente. En dichas inversiones, al menos un (1) miembro (socio / director) del equipo de inversión es asimismo accionista del participante.

En caso de que la gestora se encuentre constituida, deberá presentarse como participante.

Si la gestora contase con vehículos bajo gestión con una estrategia de Incubación y/o Transferencia de tecnología, se tendrán en cuenta para acreditar la experiencia exclusivamente las inversiones realizadas desde dichos vehículos.

En caso de gestoras de nueva creación, sin vehículos bajo gestión de la estrategia de Incubación y/o Transferencia de tecnología, o gestoras no constituidas, si el participante no cumple con los requisitos de experiencia, podrá acreditarlos con otro vehículo, (incluyendo sin carácter limitativo S.L., S.A., y excluyendo personas físicas, en adelante “vehículo con experiencia”) en el que alguno de los accionistas y miembro del equipo gestor sea asimismo accionista de referencia y miembro del equipo gestor del vehículo participante.

**2.-** Que en la estrategia de inversión del fondo enfocado en incubación / transferencia de tecnología concurren los siguientes requisitos:

1. tiene un tamaño objetivo de al menos 10 millones de euros,
2. invierte mayoritariamente:

* Incubación: hasta 500 mil euros por operación, en el capital social o préstamos participativos de compañías no cotizadas con menos de dos (2) años de vida. Los proyectos deberán tener un modelo de incubación definido; o
* Transferencia de tecnología: en proyectos de base tecnológica, que desarrollen el conocimiento y la investigación originada en Organismos de Investigación (independientemente de la especialización sectorial) y se centren en uno o varios de los siguientes ámbitos:

1. Prueba de concepto presemilla. Se trata de identificar tecnologías de aplicación comercial, definir una "prueba de concepto".
2. Fase semilla. Realización de estudios, evaluaciones y desarrollos de un concepto inicial, pudiendo recoger actividades de diseño de producto/proceso, desarrollo en planta piloto y realización de prototipos.
3. Fase de puesta en marcha. Desarrollo de producto, su escalado y comercialización inicial.

Indique y describa la estrategia que se recogerá en la documentación legal del fondo:

|  |  |
| --- | --- |
| Incubación | Transferencia de tecnología |
| [.....] | |

**3.**- Que el fondo está, o va a estar, constituido en un país miembro de la OCDE y no considerado como paraíso fiscal según la legislación española o país / territorio no cooperador a efectos fiscales en la lista de la Unión Europea, así como autorizado o registrado en la CNMV o en otro órgano regulador de la OCDE cuando la legislación que le resulte de aplicación así lo exija.

**4.-** Que al menos un (1) miembro del equipo de inversión del participante (socio / director) ha sido, durante al menos cuatro (4) años, miembro del equipo de inversión (socio / director) del vehículo con experiencia y que, durante el período en el que participó dicho miembro, ha realizado al menos cinco (5) inversiones en el ámbito de la incubación / transferencia de tecnología en los últimos ocho (8) años. De estas empresas en las que se ha invertido, al menos tres (3) han recibido capital en rondas posteriores de nuevos inversores profesionales que no han invertido anteriormente. Dicho miembro del equipo es asimismo accionista de referencia del participante.

A estos efectos se considerarán inversores profesionales a *business angels* o fondos de venture capital.

Dicho miembro del actual equipo de inversión (socio / director) será ejecutivo clave del fondo en el que vaya a invertir Fond-ICO Global, y se incluirá expresamente en la documentación legal del fondo.

Inversiones en incubación / transferencia de tecnología:

| Compañía | Miembro del equipo vinculado | Vehículo a través del cual se ha realizado la inversión | Descripción de la compañía | Fecha de inversión | Rondas de financiación posteriores a la entrada del participante (ampliaciones de capital) | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Fecha | Inversor | Importe |
| [...] | [...] | [...] | [...] | [...] | [...] | [...] | [...] |
| [...] | [...] | [...] | [...] | [...] | [...] | [...] | [...] |
| [...] | [...] | [...] | [...] | [...] | [...] | [...] | [...] |
| [...] | [...] | [...] | [...] | [...] | [...] | [...] | [...] |

Se incluye Anexo f.1) escrituras o contratos de inversión, ampliaciones de capital de las inversiones realizadas por los miembros del equipo de inversión en el ámbito de la incubación / transferencia de tecnología.

**5.-** Que al menos otro miembro del equipo de inversión (socio / director) del participante que se presenta tiene experiencia en los sectores en los que el participante se especialice según consta en las siguientes tablas. Además, el participante se compromete a que, al menos, otro miembro del equipo de inversión tenga dedicación exclusiva al fondo en el que Fond-ICO Global invertiría.

Experiencia en los sectores en los que el participante se especialice:

| Nombre del miembro del equipo | Puesto en el fondo y localización del miembro del equipo | Vehículos a través de los cuales ha realizado inversiones | Experiencia sectorial del equipo (años) – participación en proyectos empresariales del sector | Proyectos empresariales en los que ha participado (indique cargo, descripción del cargo, fecha de inicio y finalización) | % de tiempo dedicado a la gestión del nuevo fondo |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| [...] | [...] | [...] | [...] | [...] | [...] |
| [...] | [...] | [...] | [...] | [...] | [...] |
| [...] | [...] | [...] | [...] | [...] | [...] |
| [...] | [...] | [...] | [...] | [...] | [...] |

Se incluye Anexo f.2) curriculum vitae completos de los miembros del equipo (accionista / partícipe / directivo / socio / administrador). Además, incluya documentación acreditativa de la vinculación del miembro del equipo con el participante como accionista o directivo.

**6**.- Que la Gestora se compromete a invertir al menos el 90% del fondo en compañías españolas. Dicho compromiso habrá de reflejarse en la documentación legal del fondo.

**7**.- Que el participante cuenta con compromisos de inversión en firme por parte de los partícipes por al menos el 10% del tamaño objetivo del fondo en el que invertiría Fond-ICO Global según consta en la siguiente tabla. A estos efectos, no se considerarán compromisos válidos las aportaciones de cartera ni otras aportaciones no dinerarias. Los compromisos deberán estar firmados por cada uno de los inversores y únicamente sujetos, en su caso, a Due Diligence legal, a la inversión de Fond-ICO Global en el nuevo fondo, y a que se realice un primer cierre. El compromiso ofertado por la Gestora y/o el equipo gestor será considerado como válido y se tendrá en cuenta para alcanzar el requerimiento del 10% establecido. Axis y sus asesores podrán recabar toda la documentación necesaria para verificar la validez de los compromisos presentados, durante todo el proceso de valoración.

| Nombre del inversor | Tipo de Inversor | | País | Cantidad comprometida  (cantidad exacta en €) |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Institucional/ Particular/ equipo gestor | Público/ Privado |
| [...] | [...] |  | [...] | [...] |
| [...] | [...] |  | [...] | [...] |
| [...] | [...] |  | [...] | [...] |
| [...] | [...] |  | [...] | [...] |

Se incluye Anexo f.3) cartas de compromiso firmadas por cada uno de los inversores en los que figure la vigencia de los mismos, únicamente sujetos a las condiciones descritas.

Asimismo, adjunte los compromisos expuestos en la tabla anterior en formato Excel. Además, si se hubiera realizado ya algún cierre del fondo, incluya los acuerdos de suscripción y certifique el importe suscrito real (Cierre) y el desembolsado real a fecha de presentación de la documentación de cada uno de los inversores. En caso de existencia de condiciones suspensivas/resolutorias en las cartas o acuerdos de suscripción, indicar su estado en el momento de presentación de la documentación.

**8.-** Que en los compromisos de inversión a que se refiere el apartado anterior hay un mínimo de dos (2) inversores. Al menos uno (1) de estos inversores cumple con los siguientes requisitos (i) ser totalmente independiente al equipo gestor y la gestora, (ii) no estar ligado accionarialmente al participante; y (iii) no haber participado anteriormente en el capital o beneficios del participante.

**9**.- Que el tamaño objetivo del fondo asciende a (indicar una cantidad exacta en €)[...........................................]

**10.-** Que la comisión de gestión no superará el 3,0% anual del capital comprometido durante el periodo de inversión ni del capital invertido vivo durante el periodo de desinversión.

**11.-** Que el capital de la Gestora, si está constituida en el momento de la presentación del participante al presente proceso, es 100% de titularidad privada. Y si no está constituida, el participante se compromete a que esta tenga siempre un 100% de titularidad privada.

Se incluye Anexo f.4) certificación firmada por representante legal con poder suficiente que acredita la titularidad y porcentajes de participación de los accionistas de la Gestora, en caso de que esté constituida. En caso de que no esté constituida, adjuntar certificación firmada por representante legal con poder suficiente que acredita la titularidad y porcentaje de participación de los accionistas o partícipes del vehículo participante y, en caso de que aplique, del vehículo con experiencia.

**12.-** Que existe un compromiso del equipo gestor y/o la Gestora de aportar el [...........................................]% del tamaño que alcance el fondo (como mínimo el 1,0% del tamaño que alcance el fondo). Únicamente se considerarán válidos aquellos compromisos firmados por la Gestora, las personas miembros del equipo gestor o un vehículo participado al 100% por los mismos, no considerándose válidos los compromisos de los accionistas de la Gestora diferentes a miembros del equipo gestor. El compromiso ofertado por el equipo gestor y/o la Gestora se exigirá tanto sobre el tamaño que alcance el fondo como en el vehículo en el que invierta Fond-ICO Global. El equipo gestor se compromete a mantener dicho compromiso. A efectos de cualificación y valoración se tendrá en cuenta el % sobre el Tamaño objetivo del fondo.

Se incluye Anexo f.5) documento detallando el accionariado de la entidad que realice el compromiso y la relación tanto con los miembros del equipo de inversión como con la Gestora.

**13.-** Que el fondo en el que invertiría Fond-ICO Global, cumplirá en todo momento con los siguientes requisitos:

1. Los fondos y todos los vehículos que lo pongan deberán estar constituidos y denominados en euros y los compromisos de Fond-ICO Global se realizarán en euros.
2. El capital de los fondos deberá ser mayoritariamente privado, teniéndose en cuenta la participación pública de Fond-ICO Global.
3. En caso de participación en el fondo de instituciones, sociedades u organismos públicos de ámbito autonómico o local, la suma de la participación de los mismos y la de Fond-ICO Global, no podrá superar los límites de inversión de Fond-ICO Global establecidos en las presentes bases en términos porcentuales – 49% del tamaño objetivo del fondo –. En ningún caso, podrán tener un compromiso en el fondo superior al compromiso de Fond-ICO Global. Los fondos no podrán comprometerse a invertir de forma mayoritaria en ámbitos autonómicos o locales. Estos límites son aplicables a la estructura total del fondo, con independencia de los vehículos que lo compongan.
4. Más allá del cumplimiento de otros requerimientos previos que como inversor haya establecido para incorporarse a un determinado vehículo de inversión, la posible presencia de instituciones, sociedades u organismos públicos de ámbito autonómico o local en los diversos órganos de decisión de los fondos no podrá determinar el condicionamiento de decisiones de inversión y desinversión en los mismos.

**14.-** Que en caso de que el fondo haya realizado alguna inversión, el mismo no tiene una antigüedad superior a 24 meses desde el momento de su autorización o registro en la CNMV o en otro órgano regulador de la OCDE cuando la legislación que le resulte de aplicación así lo exija, incluso si procede de la transformación de una forma jurídica anterior, en la fecha tope de presentación de la documentación. Adicionalmente, cualquier inversión que haya realizado el fondo, no podrá tener una antigüedad superior a nueve (9) meses.

Indicar si el fondo presentado está constituido y en caso afirmativo indicar la fecha.

|  |  |
| --- | --- |
| Sí | No |
| [.../..../........] | [...] |

En caso de que se haya realizado alguna inversión, rellene el siguiente cuadro.

|  |  |
| --- | --- |
| Inversión realizada por el fondo | Fecha de inversión |

|  |  |
| --- | --- |
| [...] | [...] |
| [...] | [...] |
| [...] | [...] |

**15.-** Que tanto la Sociedad Gestora como el fondo, en caso de estar constituido, cumplen con las exigencias en materia de solvencia exigidas por la CNMV (o por otro órgano regulador de la OCDE cuando así lo exija) y por la normativa aplicable, además de no tener expedientes sancionadores abiertos.

Se incluye Anexo f.6) los últimos tres estados financieros anuales auditados de la Gestora y el último auditado del fondo, en caso de estar constituido.

**16.-** Que la estrategia de inversión no está en el ámbito de la Sostenibilidad e Impacto Social.

**17.-** Que en la actualidad no gestionen un fondo con la misma estrategia que tenga un compromiso de inversión aprobado por cualquier fondo gestionado por Axis, si el mismo no está invertido y desembolsado en al menos un 60%, salvo que el fondo haya finalizado su periodo de inversión.

Aquellos candidatos que presenten un fondo con una misma estrategia de inversión y políticas de inversión diferentes al fondo anterior no quedarán excluidos del presente proceso de selección.

Se incluye Anexo f.7) memoria explicativa en la que se justifique las diferencias y similitudes del fondo anterior invertido por Fond-ICO Global si es que aplica, y el porcentaje invertido y desembolsado del mismo.

**18.-** Que el participante no contiene en su estructura una sociedad o vehículo constituido en un país que no pertenezca a la OCDE y que esté considerado como paraíso fiscal según la legislación española o país / territorio no cooperador a efectos fiscales en la lista de la Unión Europea.

Se incluye Anexo f.8) detalle de la estructura societaria, organizativa y de propiedad del participante, así como la estructura del grupo al que pertenezca en su caso. Además, incluya el detalle de la estructura que componga el fondo con el detalle de todos los vehículos que pudieran existir y la domiciliación de los mismos.

**18.-** Que la documentación e información contenida en los Anexos f.1), f.2), f.3), f.4), f.5), f.6), f.7) y f.8) que acompañan a la presente declaración jurada es cierta y veraz.

Y para que conste a los efectos de la participación de ...........................................] en el procedimiento de selección para la selección de hasta tres (3) sociedades gestoras de entidades de capital riesgo o sociedades de capital riesgo de incubación / transferencia de tecnología para la inversión por Fond-ICO Global, promovido por AXIS PARTICIPACIONES EMPRESARIALES SGEIC S.A. S.M.E., firmo la presente declaración en [...........................................] a [...........................................].

Fdo.: